

N° Int.: 9143945

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 883

OVALLE, 14 de Marzo de 2018

VISTO estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
2.018.113.933 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos  
del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA,  
válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jhoselyn Lorena ESTRADA  
ESCOBAR de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLIN, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DARIO MOLINA SANHUEZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMMBO

DMS/MJDL/FAUC  
[801]14/03/2018

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo